

**DECLARA NULOS DECRETOS ALCALDICIOS
DESDE EL N°62 AL N°78 DE 2019**

HUEPIL, 23 de mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1841 /'19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, publicada el 20 de agosto del año 2008
- d) El Reglamento Sobre Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Tucapel
- e) El acuerdo de concejo N° 322 tomado en sesión de concejo municipal N°57 de fecha 06 de julio de 2018, que aprueba **Reglamento Sobre Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Tucapel**
- f) Los siguientes números de Decretos Alcaldicio solicitados en su momento para el encasillamiento del personal a la nueva planta de la Municipalidad de Tucapel y que no serán utilizados por no ser necesarios a esta fecha: Desde el N°62 al N°78, ambos inclusive del año 2019

DECRETO

1. **Declárese nulos** por no ser necesario la emisión los decretos Alcaldicio desde el N°62 al N°78, ambos inclusive, correspondiente al año 2019, tomados para el proceso de encasillamiento del personal de la municipalidad de Tucapel
2. NOTIFIQUESE a los Departamentos municipales mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio, para su conocimiento y aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Departamentos Municipales y Servicios Traspasados De Educación y Salud
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Of. De Partes
- FJDA/ GPI/ gpl

